

BOEL de 15 de julio de 2022

**Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca proceso selectivo para la contratación temporal de un titulado superior en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe)**

La Universidad Carlos III de Madrid tiene entre sus finalidades la contribución al desarrollo de la ciencia y la cultura así como el compromiso con la sociedad de divulgación de la ciencia y la tecnología y la extensión universitaria.

Por otro lado, la necesidad de reforzar la cultura de la ciberseguridad, la privacidad y la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información, aportando valor a ciudadanos, empresas, Administración y al sector de las tecnologías de la comunicación y sectores estratégicos en general; se traduce en una respuesta estratégica a las necesidades actuales y futuras de la Administración digital.

Para ello, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve convocar proceso de selección para la contratación temporal de un Titulado Superior, con los requisitos indicados en el Anexo I a la presente resolución, así como en los apartados siguientes.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo I de la presente resolución.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-07-2022 10:59:38
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	15-07-2022 11:19:04



Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación **por vía telemática** a través del formulario especificado en enlace de la convocatoria, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid y en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia de la titulación requerida en el anexo I a la presente resolución

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes admitidos/as en la siguiente dirección web: <https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Para la resolución de la presente convocatoria se constituirá una comisión de valoración formada por las siguientes personas:

Presidenta: Sonia Rosa Aranda. Directora del Servicio de Recursos Humanos y Organización del Personal de Administración.

Vocal: José M<sup>a</sup> de Fuentes García-Romero de Tejada. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Lorena González Manzano. Profesora Titular de Universidad del Departamento de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: Susana Contreras Aladro. Servicio de Recursos Humanos y Organización

La Comisión de valoración, una vez valoradas las solicitudes, a la vista de la documentación presentada y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado realizará una propuesta de adjudicación y ordenación de los participantes para su integración en una bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución, si el candidato seleccionado renunciara en cualquier momento de la duración del contrato, o a su incorporación.

Si lo considera necesario, la Comisión de valoración podrá convocar a los aspirantes a una entrevista.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-07-2022 10:59:38
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	15-07-2022 11:19:04



# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Seleccionado el candidato/a su incorporación se formalizará mediante contrato laboral de duración determinada. En todo caso, la duración del contrato estará sujeta a la financiación en el marco del Convenio UC3M - INCIBE y los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

LA GERENTE, Por delegación del Rector (Resolución de 9 de febrero de 1998)

Salomé Abril-Martorell Hernández

ID DOCUMENTO: +1Knxbj4jJyn+g+SzoFgz.iHu210=  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-07-2022 10:59:38
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	15-07-2022 11:19:04

## ANEXO

## I

**Condiciones del contrato:** Contrato de duración determinada asociado al Convenio suscrito entre la UC3M y la S.M.E. Instituto INCIBE para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos Cybercamp en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea.

**Duración prevista:** un año desde la suscripción del contrato (\*)(\*\*)

**Jornada:** Completa

**Retribución:** 1.800 euros brutos/mes. 12 pagas.

**Centro de trabajo:** Campus de Leganés.

*(\*) Se establecerá un periodo de prueba conforme al artículo 14.1 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (\*\*) En todo caso, la duración del contrato estará sujeta a la financiación en el marco del Convenio UC3M - INCIBE y los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

**Requisitos de los candidatos:**

**Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, licenciatura, Ingeniería o equivalente)

**Funciones:**

Diseño y desarrollo de materiales formativos en ciberseguridad, incluyendo desarrollo de herramientas propias, instalación de plataformas, creación de recursos audiovisuales, presentación y difusión de resultados.

**Méritos valorables:**

- Máster Universitario en Ciberseguridad.
- Experiencia laboral demostrable en desarrollo de tecnologías blockchain y protección de dichos entornos.
- Asesoría técnica en el desarrollo de aplicaciones basadas en tecnologías blockchain y estrategias de ciberseguridad más adecuadas.
- Conocimiento de Solidity.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles Android.
- Conocimiento de mecanismos de inteligencia artificial, criptografía y análisis de penetración (pentesting).
- Idiomas: inglés

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-07-2022 10:59:38
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	15-07-2022 11:19:04

